



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DECRETO N° 267

ANEXO

EX-2019-07396350-GDEMZA-SAYOT

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Colaboración en la prestación de servicios de un Técnico
especialista de QGIS

Entre **UNICIPIO- Secretaría De Ambiente Y Ordenamiento Territorial**, representada en este acto por su Secretario y Presidente de UNICIPIO Lic. Humberto D. Mingorance, D.N.I. 17.317.022, con domicilio en Peltier 351- Ala Oeste, 4º piso – Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, República Argentina, en adelante denominada "UNICIPIO", y la **FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, con domicilio en calle Rafael Cubillos 2100, Godoy Cruz, Mendoza, representada en este acto por su Vicepresidente Primero, Sr. Ramón Conrado González Feltrup, DNI 6.772.336, en adelante "el I.D.R."; celebran el presente Convenio de Cooperación Técnica.

OBJETO:

El presente convenio con el objeto que el IDR designe al Especialista SIG Horacio Marasso , DNI 23.397.595, como profesional de apoyo en Sistemas Informáticos y QGIS para las etapas de implementación y seguimiento del "Censo de Arbolado Urbano Viario del Área Metropolitana de Mendoza".

OBLIGACIONES:

1) UNICIPIO se compromete acordar con el I.D.R., en forma anticipada, los días y horarios en que Horacio Marasso realizará el asesoramiento solicitado oportunamente.

2) Las partes se comprometen a cumplimentar la normativa legal, técnica y de seguridad informática vigente en cada Organismo, durante y para la implementación de las distintas tareas que se realicen en el marco del presente.

CONFIDENCIALIDAD:

a) Las partes garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N° 17.622 y la Ley Provincial N° 4.898, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, obligación esta que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual por cualquier motivo.

b) Se deja expresa constancia que la celebración del presente acuerdo no implica la prohibición de las partes signatarias para que en forma individual o conjunta puedan concertar acuerdos similares con otras entidades o instituciones nacionales o extranjeras, sean estas públicas o privadas cuando se produzca la rescisión del mismo en forma conjunta y/o individual.

VIGENCIA:

RAMON GONZALEZ FELTRUP
VICEPRESIDENTE
FUNDACION INSTITUTO
DE DESARROLLO RURAL

LIC. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

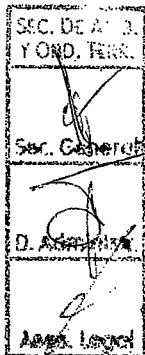
Arq. MARIO SEBASTIÁN TSGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA





GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

EX-2019-07396350-GDEMZA-SAYOT

El presente Convenio tendrá vigencia hasta que se dé por finalizado las etapas de implementación y seguimiento del Censo de Arbolado Urbano Viario. Asimismo ambas instituciones quedan facultadas a extender y/o prorrogar el plazo de vigencia del presente convenio, a cuyo fin deberán suscribir a tal efecto un Acta Complementaria y/o un nuevo convenio.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de disidencia respecto de la interpretación y alcance de las cláusulas del presente convenio, las partes se comprometen a agotar sus esfuerzos a los efectos de arribar a un entendimiento que contemple sus respectivos intereses.

DOMICILIOS:

Para todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales y electrónicos donde serán válidas todas las notificaciones que se cursaren y concuerdan en someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Mendoza:

- UNICIPIO: Peltier 351- Ala Oeste, 4º piso – Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, República Argentina. Correo electrónico: unicipio@gmail.com
- IDR, calle Rafael Cubillos 2100, Godoy Cruz, República Argentina. Correo electrónico: info@idr.org.ar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a los días 27 del mes de diciembre de del dos mil diecinueve.

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA



RAMON GONZALEZ ALFARO
VICEPRESIDENTE 1º
FUNDACION INSTITUTO
DE DESARROLLO RURAL

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL